

**REPÚBLICA DE PANAMÁ****DECRETO N.º 105**

De 7 de Agosto de 2023

Que designa a los seis (6) representantes de la etnia india designados por el Presidente de la República ante el Consejo Nacional de la Etnia India

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 227 de 8 de junio de 2021 se adicionaron artículos a la Ley 29 de 2005, que reorganiza el Ministerio de Desarrollo Social;

Que el artículo 1 de la precitada Ley, adiciona el artículo 12-D a la Ley 29 de 2005, creando el Consejo Nacional de la Etnia India como organismo asesor, promotor y consultivo para el desarrollo de los procedimientos y actividades tendientes a una mayor integración de la etnia, entendiéndose por tal la comunidad india, los nacionales de la india residentes en Panamá y sus descendientes;

Que el artículo 2 de la Ley 227 de 2021 adicionó el artículo 12-E a la Ley 29 de 2005, el cual enlista los integrantes del Consejo Nacional de la Etnia India de la siguiente forma: El Ministro de Desarrollo Social o quien él designe, que lo presidirá, el Ministro de Educación o quien él designe, el Ministro de Cultura o quien él designe y seis (6) representantes de la etnia india designados por el Presidente de la República;

Que se hace necesario designar a seis (6) representantes de la etnia india designados por el Presidente de la República ante el Consejo Nacional de la Etnia India,

DECRETA:

Artículo 1. Se designa a las siguientes personas como representantes de la etnia india designados por el Presidente de la República ante el Consejo Nacional de la Etnia India:

1. Peter Chatlani Chandiramani, portador de la cédula de identidad personal No. 8-455-760
2. Irfan Tarajia Hafejee, portador de la cédula de identidad personal No. 8-762-2129
3. Musharaf Tarajia Asvat, portador de la cédula de identidad personal No. 8-801-214
4. Ritu Saini, portador de la cédula de identidad personal No. N-21-2105
5. Mariam Dadabhai Bhiku, portadora de la cédula de identidad No. 8-874-1115
6. Mahesh Chandru Khemlani, portador de la cédula de identidad No. 8-705-675

Artículo 2. Este Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 29 de 1 de agosto de 2005, Ley 227 de 8 de junio de 2021

Dado en la ciudad de Panamá a los 7 días del mes de Agosto de dos mil veintitrés (2023).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República